

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Entre y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Numero suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA oims. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Gobierno Civil y Diputación Provincial de Logroño

CONCURSO - SUBASTA

266

El Gobierno Civil y la Diputación Provincial de Logroño anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en Villamediana de Iregua (Logroño).

Los datos principales del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

1.º Datos del Concurso-Subasta. El proyecto de casa-cuartel para la Guardia Civil en Villamediana de Iregua (Logroño), ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio Fernández Ruiz-Navarro.

El Presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 302695 con 53 céntimos.

Podrán concurrir a este concurso-subasta los contratistas que hayan realizado obras para el Estado por un presupuesto igual o mayor que el de este proyecto y a satisfacción de la Administración, debiendo acreditar estos particulares con las certificaciones expedidas por los Organismos competentes de la Administración.

La fianza provisional que para participar en el Concurso-Subasta ha de ser constituida previamente en metálico a efectos de la Deuda Pública, en Logroño, en la Caja General de Depósitos a disposición del Gobierno Civil y de la Diputación Provincial, es de SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESETAS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (6.053,91)

2.º Plazo de presentación de proposiciones. Las proposiciones para optar a este Concurso-Subasta se admitirán en las Secretarías del Gobierno Civil y de la Diputación Provincial durante quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de la Casa-cuartel para la Guardia Civil, el pliego de condiciones técnicas y el de económicas y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto

en las mencionadas Secretarías del Gobierno o de la Diputación Provincial durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva por un importe de 12.107,82 ptas. será constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los 15 días siguientes al de la adjudicación perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3.º Forma de celebrarse el Concurso-Subasta. Los licitadores presentarán la documentación para participar en el Concurso Subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa y de la Legislación Social vigente.

Logroño, 18 de febrero de 1953

El Gobernador Civil

Alberto Martín Gamero,

El Presidente de la Diputación

Asapilo del Vallé López

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de con domicilio en calle de nº piso enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día de de 1.953 bien penetrado del presupuesto pliego de Condiciones Faculta-

tivas, Particulares y Económicas que se exigen para la adjudicación en Concurso Subasta de las obras de construcción de una Casa-Cuartel para la Guardia Civil en Villamediana de Iregua (Logroño), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desdichada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias autorizadas, no serán inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes

Fecha.—Firma y rúbrica

Ministerio de la Gobernación

Documento Nacional de identidad

198

EQUIPO N.º 54

Dispuesto por la Superioridad que a la mayor brevedad se proceda en esta provincia a cumplimentar las Hojas de Inscripción por todos los habitantes de la misma mayores de 16 años cualquiera que fuese su edad y profesión, que hasta la fecha no las hubieran cumplimentado para solicitar el Documento Nacional de Identidad de carácter obligatorio para todos los españoles de ambos sexos desde la indicada edad, como para los extranjeros con más de tres meses de permanencia en España.

Se interesa de los Señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia que procedan a retirar en estas Oficinas de Logroño sitas en la calle Doctores Castroviejo n.º 17, bajos, las Hojas de Inscripción que consideren precisas para llevar acabo la inscripción de todos los habitantes de los respectivos Términos Municipales, mayores de la expresada edad, para lo cual lo solicitarán por medio de Oficio dirigido al Jefe del Equipo y pre-

vio pago del importe de 0'25 pesetas, por cada hoja.

Una vez cumplimentadas las Hojas de Inscripción de la totalidad de los vecinos que hasta la fecha no lo hayan efectuado o hubieran formulado el Documento Nacional de Identidad en estas Oficinas o cuando el personal de este Equipo se ha personado en la respectiva localidad para formalizárselo a los inscriptos, como igualmente los que en el momento oportuno las formalizaron y fueron remitidas por las respectivas Alcaldías a estas Oficinas, procederán a su remisión lo que efectuarán colocándolas por orden alfabético de apellidos en relación numerada, número que deberá figurar en el ángulo superior derecho de la Hoja de Inscripción respectivas.

Si las Hojas de Inscripción se remiten en las de una relación estas llevaran la numeración correlativa. Antes de proceder a su envío, deben proceder a su revisión, para evitar la omisión de datos o errores de filiación o de reseña de la Tarjeta de Abastos. Serán firmadas por el cabeza de familia en el lugar destinado al efecto, avalada la firma con firma y sello, bien del señor Alcalde o de un funcionario y emitido el informe de la Autoridad, en la forma en que lo hicieron anteriormente. Todas las hojas han de ser reintegradas con timbres móviles de 0,25 ptas. uno por cada diligencia (que serán tres o cuatro por cada hoja) inutilizándolos, colocados todos en la parte inferior del anverso de la Hoja para mayor facilidad de revisión.

Acompañarán CUATRO FOTOGRAFIAS modelo oficial, una de ellas pegada en la Hoja en el lugar destinado para ello, las tres restantes vendrán dentro de una bolsa de papel o celofán cosida esta con grapa en el ángulo superior izquierdo de la Hoja, teniendo gran cuidado de no coser las fotografías para que no se inutilicen por tal causa.

Si les surgiere alguna duda deben consultar al retirar las Hojas de Inscripción.

Como el desplazamiento del personal de este Servicio ha de hacerse en lo sucesivo una vez a cada localidad solamente (por el tiempo mínimo indispensable), no debe quedar ningún vecino sin cumplimentar la Hoja de Inscripción en evitación de los recargos o sanciones que en otro caso han de imponerse, sin perjuicio, de que vengan obligados a personarse en Logroño para formalizar el Documento.

Igualmente los señores Alcaldes de las localidades de esta provincia en las cuales ya se personó el personal de este Servicio a formalizar el Documento Nacional de Identidad a los inscriptos hacen saber a todos los vecinos que no se presentaron a formalizar el Documento durante la permanencia de los funcionarios en la localidad y conforme ya se hizo saber en las órdenes remitidas y en los bandos publicados, que vienen obligados a personarse en estas Oficinas a formalizar el Documento con la mayor urgencia, provistos de la Tarjeta de Abastecimientos, para su sellado y numerado correspondiente en evitación de los perjuicios que por no efectuarlo se les pueda irrogar.

Cuantos vecinos deseen personarse en Logroño en estas oficinas a formalizar el Documento, por la Alcaldía una vez cumplimentada la Hoja de Inscripción, se le hará entrega de la misma al interesado debidamente reintegrada, con lo cual anticiparán la recepción del Documento de Identidad, para lo que vendrán provistos de dicha Hoja de Inscripción y de la Tarjeta de Abastos o la solicitarán si ya hubiese sido remitida por la Alcaldía respectiva.

Los señores Alcaldes darán la máxima publicidad a la presente por los medios usuales en la localidad.

Logroño, 5 de febrero de 1953
El Jefe del Equipo, 195

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA — ANUNCIO

En el B.O. del Estado n.º 300 correspondiente al día 26 de octubre de 1.952, se publicó una Nota Previa a instancia de la Revda. Madre Superiora de las Religiosas Exclavas de Cristo Rey de Burlada (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 15 litros por segundo, durante 8 horas diarias, derivadas del río Ulzama en jurisdicción de Villeva (Navarra), con destino a riego de una Huerta propiedad de la Comunidad, enclavada junto a la Casa de Ejercicios de Burlada, de 3'08 hectáreas de extensión.

Las obras proyectadas consisten, en la captación de las aguas por medio de un grupo motor-bomba eléctrico de 10 C V, situado en el margen derecha del río, a unos 15 metros de su orilla, alegado de su caseta correspondiente, la cual está ubicada a unos 20 metros aguas arriba del puente de la carretera de Huarte hasta un depósito de reserva de 54 metros cúbicos de capacidad situado en la misma finca a regar y del cual parten las acequias de riego con 150 m diámetro y una longitud de 895,00 metros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente

ción de los terrenos afectados por las obras, en las horas hábiles de la Oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro Zaragoza, General Molina n.º 26-1.º.

Zaragoza 23 de enero de 1.953
EL INGENIERO DIRECTOR ADJUNTO
F. Fernández 199

Administración de Justicia

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez Comarcal de esta Ciudad, en el juicio de faltas n.º 24—1952 sobre hurto contra otro y Manuel Pérez Duval, de 17 años, soltero, natural de Zaragoza hijo de Manuel y Asunción sin domicilio, se cita al mismo para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la Plaza de España n.º 6, el día diecisiete del próximo mes de febrero y hora de cinco y media de su tarde, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de due intento valerse y apercibimiento de que si no comparece le parare el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el B.O. de la provincia, expido la presente en Santo Domingo de la Calzada a ventisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

EL SECRETARIO 135
EDICTO 148

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Purificación González Sánchez, cuya actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario n.º 6 de 1953 que se sigue en este Juzgado por escándalo público contra Julia Ruiz Eiguera, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a ventisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

EL SECRETARIO 136

CEDULA DE CITACION

Por lo presente y en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, recaído en diligencias previas de juicio de Faltas, bajo el número 22 de 1952, se tramita en este Juzgado Comarcal, a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra Germán Avelán Brañas y Matías Ribera Avellán, sobre lesiones, siendo los mismos vecinos de Logroño y Zaragoza respectivamente y hoy en ignorado paradero, se cita a estos y en el concepto que se deja indicado, para que con las pruebas de que intento valerse comparezca ante este Juzgado Comarcal el día dieciseis del próximo mes de marzo y hora de las doce del mismo, al objeto de asistir a la celebración del Juicio Verbal de Faltas a que se deja hecha mención, haciéndoles las adverten-

cias legales.
Muniesa a 31 de enero de 1953.
El Secretario 200

REQUISITORIA 147

Joaquín Borrajo Goizueta, de 52 años, natural de Estella (Navarra) hijo de Joaquín y de María domiciliado últimamente en Logroño comparecera ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa número 383 de 1952 que se le siguió en este Juzgado por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño 24 enero 1953.
El Juez de Instrucción 134

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

D. Mariano Tremp Pallarés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Haro, a la que corresponde el pueblo de Tirgo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución de Utilidades, Tarifa 2.ª (Préstamos Hipotecarios) del pueblo arriba indicado y años de 1950 a 1952, se ha acordado en providencia de fecha 26 de Diciembre de 1952, la venta en pública subasta de las fincas correspondiente a los contribuyentes que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 20 de febrero de 1953 a las once horas en el Juzgado de Paz.

DEUDORES

Anselmo Gordo Boraita.
Isabel Revuelta Albizúa.
ACREEDOR HIPOTECARIO

Julián Castilla Ruiz.
Daniel Torres Peña.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104, del vigente Estatuto de Recaudación se remite este anuncio a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Haro 31 diciembre 1953.
El Recaudador

EDICTO 207

D. Francisco López Quintana, Jefe de Instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 4 de 1953 por robo en una casa que en el pueblo de Fitero posee D. Moisés Perea Barandalla; he acordado librar el presente para que por los Agentes de la Policía Judicial y demás autoridades, procedan a la busca y rescate de lo robado que después se dirá, así como a la detención de los autores del hecho, poniendo todo, caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Lo robado es lo siguiente:
Un despertador, 6 paletas de plata, 6 tenedores de pescado de plata, 6 cucharillas de postre de plata, 6 tenedores de postre de plata, 6 cucharillas de moca de plata, 6 cuchillos grandes de plata, 6 cuchillos de postre de plata, 6 cuchillos mango de plata, una paleta grande para servir pescado de plata, un tenedor de idem.
Todos éstos cubiertos están marcados con las iniciales P. B. y B. U.

Una cafetera de plata, una lechera de plata, un azucarero de plata, una paleta de servir azucar de plata, una sobrecama rojo tipo escocés, 28 servilletas, 3 manteles, 3 toallas, 12 sábanas, una toalla grande de baño a colores, 9 fundas de almohada y 2 mantas de lana.

Tudela 4 febrero 1953.

El Secretario, 201

EDICTO 174

Por virtud del presente se cita llama y emplaza a Antonio San Juan, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario n.º 376-1.952 que se sigue en este Juzgado por estafa, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a 29 de Enero de 1953.

El Secretario, 174

Anuncios Oficiales

EDICTO 233

D. Miguel Carcedo Alonso Alcalde Pedánes de Quintanar de Rioja.

Hago saber: Fué habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1953, queda espuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades e numeradas, en el art. 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por el Decreto de 25 de enero de 1946 las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Quintanar de Rioja 2 febrero 1953.

El Alcalde 213